



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	<b>AUTO SUSTANCIACIÓN N° 079</b>
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	ROSA ANGÉLICA HIGUITA DE PEÑA CC 32.285.703
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
RADICADO	05045 31 05 001 <b>2021 00274 00</b>
DECISIÓN	OFICIA A BANCOLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta la respuesta a embargo allegada el 05 de agosto de 2022 (29. Respuesta Banco a OFICIO 163 (05-08-22) y que el proceso de la referencia ya tiene sentencia en firme, **se ordena oficial a BANCOLOMBIA S.A.**, para que proceda a dejar por cuenta de este Despacho los \$41,046,114 retenidos a la demandante, por el embargo ordenado por este Juzgado e informado mediante Oficio N° 163 del 03 de agosto de 2022.

Sírvase realizar la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 050452032001, código del juzgado 050453105001 y código del proceso 05045310500120210027400.

[notificacjudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacjudicial@bancolombia.com.co)  
[luisca\\_lc@hotmail.com](mailto:luisca_lc@hotmail.com)

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f054f0bdd15d65d63a1ea7433c80fe598940c0701d611ff58fdf3c8257867f**

Documento generado en 31/01/2024 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>